



A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), ASÍ COMO LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL PAAM NÚM. 12/23 (EXPTE: 337/2023).

En Córdoba, siendo las once horas y cinco minutos del día 23 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del expediente núm. **337/2023**, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGIA, NEUROCIRUGIA Y NEUROFISIOLOGIA (SUBGRUPO 01.15 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 12/23)**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D^a. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D^a María Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA

D^a Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 17 de mayo de 2023.

Código:	6hwMS816PFIRMA88GFswxFxNIrEg9N	Fecha	20/07/2023	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	Página	1/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a las empresas que a continuación se relacionan:

1. **GVB-SPES ESPO SOCIEDAD LIMITADA**
2. **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**
3. **PRIM, S.A.**
4. **SOINDE NEURO, S.L.**

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente, a las siguientes empresas:

1. **GVB-SPES ESPO SOCIEDAD LIMITADA**
2. **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**
3. **PRIM, S.A.**

La mercantil **SOINDE NEURO, S.L.**, queda excluida del procedimiento, al no subsanar la documentación en el plazo concedido por lo que la Mesa de contratación procede a su rechazo al no haber atendido el requerimiento de subsanación y, por tanto, no haber presentado la documentación del sobre electrónico nº 1 de conformidad con lo previsto en el pliego.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. **ALMEVAN SL**
2. **FIRMA AMBU SL**
3. **GVB-SPES ESPO SOCIEDAD LIMITADA**
4. **MEDTRONIC IBERICA SA**
5. **PRIM, S.A.**
6. **SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL**
7. **SUMINISTROS HOSPITALARIOS SA**

Código:	6hwMS816PFIRMA88GFswxFxNIrEg9N	Fecha	20/07/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Firmado por MARINA SERRANO MARTÍNEZ, el día 19/07/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código:	6hwMS816PFIRMA88GFswxFxNIrEg9N	Fecha	20/07/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

